



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Resolución Directoral N^o. 004240 - 2017-GR-CAJ -DRE-UGEL/J.

Jaén, 26 de Junio de 2017

Visto; el Memorando N^o.131-2017-GR-/DRE/CAJ-UGEL-J-DGA, de fecha 26 de Junio de 2017, en 02 folios útiles, referente a Designación del Docente Jorge Miguel SILVA QUISPE; como el Funcionario responsable de Entregar Información de Acceso Público en la UGEL – Jaén, y Conclusión de la Designación de funcionario anterior;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú Establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación y por tanto, el proceso de modernización de la gestión estatal exige construir un Estado al Servicio del ciudadano;

Que, mediante Ley N^o.27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el principio de publicidad de la administración disponiendo la publicación a través de “Portales de Transparencia” de Información relacionada con la gestión de las entidades Públicas;

Que, el numeral 5) del Artículo 2^o de la Constitución Política del Perú estipula el derecho fundamental de acceso a la información, al prescribir que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier entidad pública en el plazo legal y con el costo que irroque este pedido; así mismo mediante Decreto Supremo N^o.043-2003-PCM, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N^o.27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que mediante Decreto Supremo N^o.072-2003-PCM, se aprobó el Reglamento de la referida Ley;

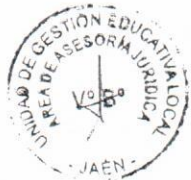
Que, mediante Decreto Supremo N^o.063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio a la Información adicional que la Entidad considere pertinentes publicar;

Que, así mismo con Decreto Supremo N^o.072-2003-PCM, se aprueba el “Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, el mismo que en su artículo 3^o, inciso b) establece la Designación del Funcionario Responsable de entregar la Información de Acceso Público;

Que, en cumplimiento a los citados dispositivos, con Memorando del Visto de fecha 26 de Junio 2017, el Despacho de la Dirección dispone Designar con vigencia del 12 de Junio de 2017, al Profesor Jorge Miguel SILVA QUISPE, como el Funcionario Responsable de “Entregar Información de Acceso Público, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén”, en concordancia con lo especificado en los considerandos precedentes, siendo conveniente Dar Término a la Designación anterior otorgada al Profesor Fabián Enrique YARLAQUÉ LLAQUE, se expide para el efecto la presente resolución;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo informado por el Equipo de Personal, con la Visación de los Jefes de las Oficinas de: Asesoría Jurídica, Gestión Institucional – Finanzas y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén;

De conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N^o.25762, modificada por Ley N^o.26510, DS.N^o.002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, Ley N^o.27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, Ley N^o.28044 “Ley General de Educación” DS.N^o.051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N^o.27867, su modificatoria la Ley N^o.27902, Decreto Legislativo N^o.276 “Ley



///...

Resolución Directoral N^o. 004240 - 2017-GR-CAJ -DRE-UGEL/J.

de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y sus modificatorias", Decreto Supremo N^o.005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa"; y en uso de las atribuciones que confiere la Ordenanza Regional N^o.038-2011-GR-CAJ-CR, que aprueba el ROF de la Unidad Ejecutora Educación Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o.-- DAR POR CONCLUIDO, por el motivo expuesto en la parte considerativa la Designación como Funcionario responsable de Entregar Información de Acceso Público en la UGEL- Jaén, al docente que se indica a continuación:

N ^o . Ord. ^o	APELLIDOS Y NOMBRES	N ^o . RESOLUCION DIRECTORAL	CIÓN QUE SE CONCLUYE	VIGENCIA
01	YARLAQUÉ LLAQUE, Fabián Enrique Docente Destacado de UGEL- San Ignacio.	002398/2017	Designación	12/06/2017

ARTICULO 2^o.- DESIGNAR, con vigencia del 12 de Junio de 2017, al Don Jorge Miguel SILVA QUISPE, Responsable del Área de Personal de la UGEL - Jaén, como el "Funcionario Responsable de Entregar Información de Acceso Público en la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén", debiendo asumir funciones inherentes al cargo con responsabilidad.

ARTICULO 3^o.- NOTIFICAR, con el presente acto administrativo a la parte interesada, con la formalidad de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

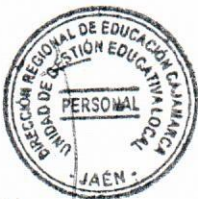
Mg. Luciano Troyes Rivera
Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local de Jaén.

ORIGINAL FIRMADO



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO ES
JAÉN, 28 JUN 2017

Emérita Guevara Sala
RESPONSABLE DE ARCHIVO
OFICINA DE ARCHIVO



LTR/DUGEL-J
METO/J.AGI
HDA/J.AGA
AECS/AAJ.
JMSQ/R.PERS.
E.Millán V./Proy.
Jaén: 27/06/2017
Tiraje: 15 c.